



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA, 03 AGO 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 576

VISTO: El Expte. N° 8.920-M17(I)-G-22, mediante el cual la Firma "MARCHESE, GRANDI, MESON & ASOC", solicita el pago de los servicios prestados a esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01) indica que se trata del "*Servicio de Asesoramiento Fiscal*", durante el período de Julio a Diciembre del año 2021 y, a los fines tramitados, agrega la Factura B N° 00002-00000310 de fecha 09/06/2022, emitida por el importe total de \$ 326.625,28.- (pesos trescientos veintiséis mil seiscientos veinticinco con veintiocho centavos) (fs. 02);

Que a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05/05 vta. emite su dictamen, en el que indica que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura de fs. 02, encuadrando el caso en el Artículo 7°, inciso 4) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 07 interviene el Sr. Secretario de Hacienda expresando que: "... esta Secretaría de Hacienda certifica los servicios prestados mensualmente por el Estudio Marchese, Grandi, Mesón y Asoc., ya que los mismos asesoran y asisten a este municipio en cuestiones tributarias (presentación de declaraciones juradas, etc.)...";

Que, en mérito de lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

///...

DECRETO:

576

03 AGO 2022

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma “**MARCHESE, GRANDI, MESON & ASOC**”, CUIT N° 30-56789430-0, correspondientes al “*Servicio de Asesoramiento Fiscal*”, durante el período de Julio a Diciembre del año 2021 y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total \$ 326.625,28.- (pesos trescientos veintiséis mil seiscientos veinticinco con veintiocho centavos), según Factura B N° 00002-00000310 de fecha 09/06/2022, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 4) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Departamento Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.-


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA